



Comodoro Rivadavia,

04 FEB. 2015

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Docencia - Jefe de Trabajos Prácticos Regular, Dedicación Simple, en la asignatura SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL de las carreras Licenciatura en Geografía y Tecnicatura Sistema de Información Geográfica y Teledetección de la Sede Trelew, efectuado por Resolución CDFHCS N° 380/12 según consta en el Expte. Cudap: EXP_FHCS-SJB: 00000406/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior N° 138 del Reglamento de Concursos Docentes para Auxiliares de Docencia y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que se ha inscripto una (1) postulante para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos;

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen fs. 142/144 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Agrim. Blanca Celeste Agudiak como Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Sistema de Información Territorial de las carreras Licenciatura en Geografía y Tecnicatura Sistema de Información Geográfica y Teledetección de la Sede Trelew, desde 21/10/2014 y según establece el Art. 2º. 5 de la Ordenanza C. S. 138;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 9 y 10 de diciembre pptos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Agrim. BLANCA CELESTE AGUDIAK (DNI. 12234182)** como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, en la asignatura **SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL** de las carreras Licenciatura en Geografía y Tecnicatura Sistema de Información Geográfica y Teledetección, de la Sede Trelew a partir 21/10/2014 y por el plazo que establece la Ordenanza C.S. 138.

Art. 2º) Otorgar dedicación SIMPLE en el cargo de referencia hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN_CD_FHCSGR-SJB:590/2014 (CUDAP: 17 /2015)

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB